

**YAMITH RICARDO
CUELLO SUÁREZ**



**CIRUJANO
PLÁSTICO**



DATOS PERSONALES

Valledupar - Cesar

FORMACIÓN

ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA

Fecha de grado: Agosto de 2020.
Universidad del Sinú, Cartagena.

MÉDICO

2007-2013
Universidad Libre, Barranquilla.

EXPERIENCIA LABORAL

**CLINICA DEL INTEGRAL SAN JUAN
BAUTISTA**

Medico de urgencias 2014 -2015.

CLINICA DEL CESAR

Medico de urgencias 2015-2016

**COMPLEJO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA
PLÁSTICA**

Cirujano plástico 2020

CLINICA VALLEDUPAR S.A

Cirujano Plastico ENERO 2021 – Actualidad

CLINICA DE FRACTURA VALLEDUPAR

Cirujano Plastico Septiembre 2020 – Actualidad

CLINICA DEL CESAR

Cirujano Plastico SEPTIEMBRE 2020 - Actualidad

CURSOS

**XIX Curso internacional de cirugía plástica.
estética.**

septiembre, 2016

IDIOMA EXTRANJERO

Curso Inglés, certificado por:
Instituto summit, Elizabeth, .
2020

XX Curso internacional de cirugía plástica estética.

septiembre, 2018

Cumbre de residentes KCI.

mayo,2018

**XXI Curso Internacional de cirugía plastica,
estetica**

Agosto 2021

CONGRESOS Y SIMPOSIOS

**XXXVII Congreso nacional de la sociedad de colombiana de cirugía plastica, estetica y
reconstrutiva. Santa Marta 2019**

XII Simposio de cirugía plastica, estetica y reconstructive de la sociedad central.

Bogotá 2018

Saps, Educational academy.

Cartagena, 2019

República de Colombia



La Universidad Libre

Resolución Jurídica No. 192 de 1948

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Don **Richard Cuervo Suárez**

Nº. 112.203.781 de *las* **suas** *de* **Cart.**

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Medico

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector



El Rector



El Secretario General

19 de Julio



Registro 16202 Acta 324

Seña de Autenticación y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE

En la ciudad de *Bogotá*
19 de Julio del 2013.
Juan José Gaitán 13 Torres 44

USO EXCLUSIVO CLINICA VIVIR



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elias Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACIENOS SABER QUE

Daniela Ricardo Cuello Suárez

IDENTIFICADO(A) CON LA EDICIÓN DE CITA DANIANIA NO. 12286301 DE SAN JUAN DEL SUR, AL FIANCO(A) DE ESTA INSTITUCIÓN Y EN TUA
VIRTUD FORMADA EN EL PRESENTE, BIEN EN SU FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CÍVICOS Y
HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONTEMPORANEO, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR APTORIZACION DEL
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva

CON EL COMPROMISO DE LIBERAR AL SERVIDOR DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR EN TUA
CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CITERA
REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO
NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR,
VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

ALOS 28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

ACTA DE GRADO N° 003-CPER

(Resolución N° 040 del 19 de agosto de 2020)

CONSIDERANDO QUE

YAMITH RICARDO CUELLO SUÁREZ

C.C. No. 1.122.403.781 expedida en San Juan del César

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA

En nombre y representación de la Universidad del Sinú "Elías Bechara Zainúm – Seccional Cartagena" de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, la Rectoría otorga y entrega el Diploma, en Ceremonia Solemne que lo autoriza para el ejercicio de la profesión según las disposiciones vigentes.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Cartagena a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2020.

ROLANDO BECHARA CASTILLA

Rector

GALO ARMANDO LARA CORONEL

Director Académico

MONTSERRAT MAGRE COLORADO

Secretaría Jurídica

RUTH BALLESTAS URIBARREN

Jefe de Posgrados

SECCIONAL CARTAGENA

Avenida al Bosque transversal 54 N° 30 - 729 Teléfonos: (57) (5) 6517013 Cartagena de Indias







Botero Sanín
laboratorio clínico®
Fundado en 1961

Paciente: YAMITH RICARDO CUELLO SUAREZ
Cédula: 1122403781
Medico:
Empresa: USUARIOS PARTICULARES

Nr. Recibo: 0001 000000137829
Fecha Recepción: 03/03/2016 Hora: 10:08:55
Fecha Impresión: 04/03/2016 Hora: 16:18:35
Edad: 026 A / Sexo: M

ANALISIS	RESULTADOS	V/REFERENCIA
----------	------------	--------------

ANTICUERPOS s DE LA HEPATITIS B (ANTI HBs)(elisa)

ANTI-HBs 50 IU/L

NO INMUNIDAD: MENOS DE 10

INMUNIDAD COMPLETA: > 11

Técnica: ELISA DE FASE SOLIDA , Reportado: 04/03/2016 15:31:42
Responsable: LILIAN JOHANNA OSPINA MEDINA , Reg. 05-4844-14

USO EXCLUSIVO
CLINICA VIVIR

NÚMERO ÚNICO 444 55 23

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
2006	111715	412160	0	0

TIPO DE DOCUMENTO		ALTA DE PÓLIZA									
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS	
BOGOTÁ, D.C			2020-SEP-17	3000095	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
					2020-SEP-16	00:00 HORAS	2021-SEP-16	00:00 HORAS	2020-SEP-16	2021-SEP-16	365

TOMADOR	
NOMBRE:	YAMITH RICARDO CUELLO SUAREZ
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	CL 1 19 63
CIUDAD:	VALLEDUPAR

ASEGURADO	
NOMBRE:	YAMITH RICARDO CUELLO SUAREZ
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	CL 1 19 63
CIUDAD:	VALLEDUPAR

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	
DIRECCION COMERCIAL:	DIRECCION: LUGAR DE EJECUCION DEPARTAMENTO: CESAR CIUDAD: VALLEDUPAR
	PAIS: COLOMBIA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	CIRUJANO PLASTICO

AMPAROS	SUBLIMITES		DEDUCIBLES
	EVENTO	VIGENCIA	
Responsabilidad civil profesional médica	200,000,000	200,000,000	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV
Predios, labores y operaciones del consultorio	200,000,000	200,000,000	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV
Uso de equipos y aparatos médicos (por declaración expresa)	100,000,000	100,000,000	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV
Gastos de defensa	60,000,000	60,000,000	Sin deducible
Perjuicios extrapatrimoniales	100,000,000	100,000,000	10 % Sobre el valor de la pérdida. mínimo 1 SMMLV

FECHA DE COBRO	FECHA LÍMITE DE PAGO	PRIMA NETA	\$	382,600
Anual	2020-NOV-01	GASTOS DE EXPEDICIÓN	\$	0
RECIBO DE PAGO	FECHA DE INICIO COBRO	FECHA FIN DE COBRO	IVA	72,694
35051190	2020-SEP-16	2021-SEP-16	TOTAL A PAGAR	\$ 455,294

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4009500	LIBERTY SEGUROS S.A. U.S.C.		100%

COASEGURO			
CÓDIGO CÍA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

CONDICIONADO GENERAL
26/11/2016-1333-P-06-RCPM

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTICULO 1068 del Código de Comercio: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co en la ruta "Inicio \ Empresa \ Liberty Responsabilidad Civil". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569; Desde Bogotá: 3 07 70 50;

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA



NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 35051190

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14772367003



(415)7707212489984(8020) 000001477236700 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 2 4 0 3 7 8 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1122403781

27. Fecha expedición

2 0 0 8, 0 7, 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

La Guajira

4 4

30. Ciudad/Municipio

San Juan del Cesar

6 5 0

31. Primer apellido

CUELLO

32. Segundo apellido

SUAREZ

33. Primer nombre

YAMITH

34. Otros nombres

RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 1 # 19 63

42. Correo electrónico

43. Código postal 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 9, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
2006	111715	412160	0	0

AMPAROS	SUBLIMITES		DEDUCIBLES
	EVENTO	VIGENCIA	

CLAUSULAS

Daño extrapatrimonial

Cuando el daño tiene origen en una lesión corporal (daño corporal) cubre los siguientes tipos de perjuicios:

- Moral, tendiente a compensar la aflicción o padecimiento desencadenado por el daño
- A la salud o fisiológicos, encaminados a resarcir la pérdida o alteración anatómica o funcional del derecho a la salud y a la integridad corporal. Este concepto de daño a la salud concreta la reparación del perjuicio relativo a las afectaciones a la integridad psicofísica de la persona, reuniendo perjuicios tales como: el fisiológico, el biológico, el estético, el sexual, el psicológico, entre otros, (reúne esas manifestaciones de la persona al concepto y derecho que las engloba, la salud).
- A la vida relación, alteración grave a las condiciones de existencia, reconocimiento individual o autónomo del daño (derecho al buen nombre, al honor, a la honra, derecho a tener familia, entre otros)
- Otras daños definidos por la jurisprudencia como extrapatrimoniales

Emisión póliza nueva de acuerdo a BPM 201127307

RC PROFESIONAL: cubre los perjuicios por errores u omisiones involuntarias que el asegurado haya causado con ocasión del desarrollo de su profesión CIRUJANO PLASTICO o por los cuales sea civilmente responsable. Esta cobertura incluye la responsabilidad civil por errores u omisiones involuntarias cometidos por el personal en el servicio y bajo la supervisión legal del asegurado.

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por los daños causados como consecuencia de la propiedad, posesión, uso de predios en donde desarrolla su profesión.

GASTOS DE DEFENSA: cubre las costas y gastos en que incurra el asegurado en el proceso civil que un paciente o sus causahabientes, promuevan en su contra por eventos amparados en esta póliza. Opera por reembolso. Debe contar con autorización de Liberty.

CONDICIONES PARTICULARES:

- MODALIDAD DE COBERTURA: CLAIMS MADE PARA EL AMPARO DE RC PROFESIONAL MÉDICO/ODONTOLOGO Y DEMÁS PROFESIONES DE LA SALUD
- RETROACTIVIDAD DESDE: (16/09/2019)
- NO OPERA RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL LÍMITE ASEGURADO

EXCLUSIONES PARTICULARES

- SE EXCLUYE: GASTOS MÉDICOS // DICTAMENES PERICIALES
 - PERJUICIOS DERIVADOS DE TRATAMIENTOS INNECESARIOS A UN PACIENTE
 - RECLAMACIONES A CONSECUENCIA DEL RESULTADO DEL TRATAMIENTO, INTERVENCIÓN O DIAGNOSTICO CUANDO LOS PERJUICIOS NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESIÓN POR ERROR U OMISIÓN DEL PROFESIONAL
 - PERJUICIOS POR MODIFICACIONES O CAMBIO DE SEXO
 - ENFERMEDAD PROFESIONAL O ACCIDENTE DE TRABAJO
 - CONTAMINACIÓN PAULATINA
 - DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y/O HUMILLACIÓN
 - ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCIÓN MÉDICA, SALVO LO SEÑALADO EN LA LEY 23 DE 1981, ARTÍCULO 7 O LAS QUE PUEDAN MODIFICAR LA PRESENTE LEY:
- A. QUE EL CASO NO CORRESPONDA A SU ESPECIALIDAD;

- B. QUE EL PACIENTE RECIBA LA ATENCIÓN DE OTRO PROFESIONAL QUE EXCLUYA LA SUYA;
- C. QUE EL ENFERMO REHUSÉ CUMPLIR LAS INDICACIONES PRESCRITAS.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SANCIONES

La cobertura otorgada bajo la presente póliza no ampara ninguna exposición proveniente o relacionada con ningún país, organización, o persona natural o jurídica que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el cual existan limitaciones comerciales impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesorería de Estados Unidos, con sus siglas en inglés U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control, la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea o el Reino Unido. En esa medida, en ningún caso la presente póliza otorgará cobertura ni el Asegurador será responsable de pagar reclamación o beneficio alguno en aquellos casos en los que el pago de dichas reclamaciones o el otorgamiento de dichos beneficios puedan exponer al Asegurador a una sanción, prohibición o restricción a nivel local y/o internacional.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGÚN CLAUSULADO LIBERTY

Uso de equipos y aparatos médicos (por declaración expresa)

Daños que se causen por el uso de equipos y aparatos médicos dentro del normal desarrollo de la práctica médica del asegurado

Te damos múltiples opciones para pagar tu póliza



Liberty Financiera YA

Puedes obtener diferentes planes de financiación con número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.



Pagos Seguros En línea

Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.



Débito Automático

Autoriza el pago mensual de tu póliza y olvídate de las filas en los bancos.



Entidades Financieras

- Bancolombia
- Citibank
- Banco de Occidente



Corresponsales Bancarios

Carulla - Exito - Surtimeas - Colsubsidio - Capidrogas - Via Baloto - Edeq - Servi Pagos.



Tarjeta Crédito

Pagos en internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a www.libertyseguros.co

CERTIFICACIÓN

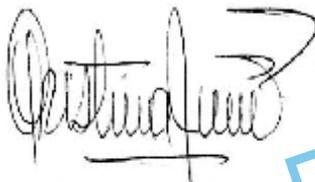
La SOCIEDAD COLOMBIANA DE DERECHO MEDICO S.A.S. – SCODEM -, certifica que el(a) doctor(a) **YAMITH RICARDO CUELLO SUÁREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.403.781, se encuentra vinculado(a) con nuestra compañía de la siguiente manera:

Con póliza de responsabilidad civil profesional, con vigencia desde el 08/09/2021 hasta 19/07/2022 y con cobertura económica asegurada de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/cte. Documento que a la fecha se encuentra en trámite de expedición.

Y un contrato de asesoría jurídica pre-pagada que le garantiza asesoría, representación y orientación de procesos en las áreas del derecho: laboral, civil, penal, contencioso administrativo, ético y disciplinario; siempre y cuando este en desarrollo de su ejercicio profesional.

Se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Cordial saludo,



CRISTINA IRREÑO OCHOA
Gerente General